



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 15 JUL 2014

**VISTO**

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Económico-Financiera Personal y Sueldos de esta facultad, se ha autorizado a los agentes Pérez María Verónica, Mur Gonzalo, Scagliotti Carla, Ramallo María Mercedes, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de abril y junio del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la agente María Verónica Pérez (Legajo 38250), ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras al 50% durante el mes de abril del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el agente Mur Gonzalo (Legajo 42396), ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% durante el mes de abril del corriente año y 5 (cinco) horas extras al 50% durante el mes de junio del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la agente Scagliotti Carla (Legajo 44714), ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% durante el mes de abril del corriente año y 5 (cinco) horas extras al 50% durante el mes de junio del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Ramallo María Mercedes (Legajo 42055), ha cumplido un total de 8:30 (ocho y media) horas extras al 50% durante el mes de junio del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Pérez María Verónica, el valor hora al 50% en el mes de abril es de \$195,95;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Mur Gonzalo, el valor hora al 50% en el mes de abril es de \$100,58 y el valor hora al 50% en el mes de junio es de \$117,18;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Scagliotti Carla, el valor hora al 50% en el mes de abril es de \$101,66 y el valor hora al 50% en el mes de junio es de \$118,43;

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Ramallo María Mercedes, el valor hora al 50% en el mes de junio es de \$127,64.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER se abone a la agente Pérez María Verónica (Legajo 38250), el importe bruto en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de cierre de rendiciones contables, transferencias para pago de proveedores y control de los procesos del área durante el mes de abril del corriente año, la suma de \$ 1.959,50 (pesos un mil novecientos cincuenta y nueve con 50/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente Mur González (Legajo 42396), el importe bruto en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga en el sistema pampa durante el mes de abril del corriente año, la suma de \$301,74 (pesos trescientos uno con 74/100) y el importe bruto en concepto de 5 (cinco) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control de S.A.C durante el mes de junio del corriente año, la suma de \$585,90 (pesos quinientos ochenta y cinco con 90/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone a la agente Scagliotti Carla (Legajo 44714), el importe bruto en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de carga en el sistema pampa durante el mes de abril del corriente año, la suma de \$304,98 (pesos trescientos cuatro con 98/100) y el importe bruto en concepto de 5 (cinco) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control de S.A.C durante



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

el mes de junio del corriente año, la suma de \$592,15 (pesos quinientos noventa y dos con 15/100).

ARTICULO 4º: DISPONER se abone a la agente Ramallo María Mercedes (Legajo 42055), el importe bruto en concepto de 8:30 (ocho y media) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de control de depósitos y facturación de los mismos durante el mes de junio del corriente año, la suma de \$ 1.084,94 (pesos un mil ochenta y cuatro con 94/100).

ARTICULO 5º: Las erogaciones de los artículos 1º, 2º y 3º serán imputadas a fondos de Fuente 16 sub-cuenta 058.

ARTICULO 6º: La erogación del artículos 4º será imputada a fondos de Fuente 12 sub-cuenta 102.

ARTICULO 7º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0333

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba